

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.188/2022

Con fecha 11 de agosto de 2022, el concejal de Urbanismo Don Juan Ignacio Calero Durán ha dictado el decreto nº 2022/00001203 que se transcribe literalmente:

"Vista la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. de Proyecto de Actuación para ampliación de nuevo parque 132/66 kV de la subestación Palma del Río y adecuación de líneas 66 kV y 132 kV, en Polígono 47, Parcela 30, del término municipal de Hornachuelos.

Visto el Informe del S.A.U. con Ref: HO(22/207)U53 de fecha 20 de julio de 2022 obrante en el Expediente Gex nº 4221/2020.

Vistos los artículos:

- El artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (título IV regulador de las Normas de Ordenación para el suelo no urbanizable).

- El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Visto art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Normativa Urbanística.

Vista la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el decreto de la alcaldía 2019/00000713 de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal delgado de Obras Don Juan Ignacio Calero Durán, y en virtud de las facultades que el mismo me confiere.

HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U de Proyecto de Actuación para ampliación de nuevo parque 132/66 kV de la subestación Palma del Río y adecuación de líneas 66 kV y 132 kV, en Polígono 47, Parcela 30, del término municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 Y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Interesado.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Ignacio Calero Durán, de lo que como Secretario accidental, doy fe."

Hornachuelos, 16 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos, María del Pilar Hinojosa Rubio.